AYUNTAMIENTO de LINARES

Dpto. Sª General
Expd: 874/2021

LUIS GÓMEZ MERLO DE LA FUENTE (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 13/05/2021
HASH: 2369f047c718925851c938029ff92c3c

RAUL CARO-ACCINO MENÉNDEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/05/2021
HASH: abde8c3c3966b3a8219b7083a4564029

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del RD 1732/1994 de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y al objeto del normal funcionamiento de los servicios municipales, se hace necesario designar a otra funcionaria como Secretaría General Accidental para periodos de tiempo muy cortos en los supuestos de ausencia, abstención, vacante o enfermedad del Secretario General y que no se encuentre presente la Secretaria Accidental designada por la Junta de Andalucía.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar con carácter de 2ª Secretaria General Accidental a Dª Encarnación Barranco Garrido, que sustituirá a la Secretaria Accidental.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario doy fe.

Linares, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: NSYSWMXQ5W2CYAEH9PQ9XXJP5 | Verificación: https://linares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1